



Dossier de la OHI N.º S1/6100/2020

**CARTA CIRCULAR DE
LA ASAMBLEA N.º 4
08 de mayo del 2019**

2.ª SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA OHI (A-2)

Mónaco, 21-24 de abril del 2020

OBSERVADORES INVITADOS

Referencias:

- A. Reglamento General de la OHI, Artículo 4;
- B. Reglas de Procedimiento de la Asamblea, Regla 5;
- C. Resolución de la OHI N.º 5/1957, según enmendada - *Relaciones con otras Organizaciones*;
- D. Carta Circular de la OHI N.º 20/2019, del 28 de marzo - *Sistema de Formularios en línea de la OHI para las respuestas a las Cartas Circulares y la contribución a Publicaciones de la OHI (P-5 y C-55)*;
- E. Carta Circular de la Asamblea N.º 1 del 29 de abril del 2019 - *Anuncio y Disposiciones Generales*.

Estimado(a) Directora(a),

1. En conformidad con las Referencias A y B, el Secretario General enviará invitaciones a los Observadores siguientes, para asistir a la 2.ª Sesión de la Asamblea de la OHI (A-2), que se celebrará del 21 al 24 de abril del 2020:

- a) Estados que no sean Partes del Convenio de la OHI: uno o dos observadores cada uno, de ser propuesto por un Estado Miembro, por el Consejo o por el Secretario General, y sujeto a la aprobación de los dos tercios de los Estados Miembros;
- b) Los Estados Miembros suspendidos de derechos, de acuerdo con el Artículo XV del Convenio, según fue implementado en conformidad con los Artículos 16 y 17 del Reglamento Financiero: uno o dos Observadores cada Gobierno, uno de los cuales debería ser preferentemente el Director del Servicio Hidrográfico;
- c) Las organizaciones intergubernamentales con las que se haya establecido un acuerdo o disposiciones especiales: uno o, excepcionalmente, dos Observadores cada una; y
- d) Las organizaciones internacionales no gubernamentales con las que la Organización haya establecido relaciones apropiadas, de acuerdo con la Referencia C para la Acreditación de Organizaciones Internacionales no-Gubernamentales: uno o, excepcionalmente, dos Observadores cada una de ellas.

2. Las listas de Observadores del Anexo A han sido preparadas conforme a las categorías citadas anteriormente, indicando los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales, que son elegibles para ser invitadas a enviar Observadores a la A-2.

3. Se invita a los Estados Miembros a revisar las listas del Anexo A y a proporcionar sus comentarios a la Secretaría de la OHI, si así lo desean, **antes del 20 de Julio del 2019**, preferentemente utilizando el Sistema de Formularios en línea de la OHI (ver Referencia D) utilizando el enlace siguiente, por email (cl-lc@iho.int) o por fax (+377 93 10 81 40):

https://iho.formstack.com/forms/web_form_acl_04_2019

«La información hidrográfica, motor del conocimiento marino»

4. El Secretario General preparará las listas finales de los gobiernos y las organizaciones que serán invitados a la A-2 y someterá las listas a los Estados Miembros para su aprobación, según lo requerido por las Referencias A y B.

Atentamente,



Dr Mathias JONAS
Secretario General

Anexo A: Listas de Estados no Miembros de la OHI, Estados Miembros de la OHI suspendidos, Organizaciones Intergubernamentales, y Organizaciones Internacionales no Gubernamentales.

LISTA DE LOS ESTADOS NO MIEMBROS DE LA OHI, LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OHI CUYOS DERECHOS HAN SIDO SUSPENDIDOS, LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

1. Lista de Gobiernos que no son Partes de la Convención relativa a la OHI

Afganistán	Granada	Níger
Albania	Guinea	Niue
Andorra	Guinea-Bissau	Palaos
Angola	Guinea Ecuatorial	Panamá
Antigua y Barbuda	Haití	Paraguay
Armenia	Honduras	República Centrafricana
Austria	Hungría	República Checa
Azerbaiyán	Iraq	República de Moldavia
Bahamas	Islas Cook	República Democrática Popular Lao
Barbados	Islas Marshall	República Unida de Tanzania
Belice	Islas Salomón	Ruanda
Benín	Israel	Saint Kitts y Nevis
Bielorrusia	Jordania	Samoa
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Kazajstán	San Vicente y las Granadinas
Bosnia y Herzegovina	Kenia	San Marino
Botsuana	Kiribati	Santa Lucía
Burkina Faso	Kirguistán	Santa Sede
Burundi	Lesoto	Santo Tomé y Príncipe
Bután	Líbano	Senegal
Cabo Verde	Liberia	Sierra Leona
Camboya	Libia	Somalia
Chad	Liechtenstein	Suazilandia
Comoras	Lituania	Sudán
Congo	Luxemburgo	Sudán del Sur
Costa Rica	Macedonia del Norte	Suiza
Côte d'Ivoire	Madagascar	Tayikistán
Djibouti	Malawi	Timor Oriental
Dominica	Maldivas	Togo
El Salvador	Malí	Turkmenistán
Eritrea	Mauritania	Tuvalu
Eslovaquia	Micronesia (Estados Federados de)	Uganda
Estado de Palestina	Mongolia	Uzbekistán
Etiopía	Namibia	Yemen
Gabón	Nauru	Zambia
Gambia	Nepal	Zimbabue
Ghana	Nicaragua	

Nota: Esta lista se basa en la lista de Miembros de las NN.UU., los Estados Observadores de las NN.UU. y dos Estados no Miembros de las NN.UU. (Niue y las Islas Cook).

2. Lista de Estados Miembros de la OHI suspendidos

República Árabe Siria	República Democrática del Congo	Serbia
-----------------------	---------------------------------	--------

3. Lista de organizaciones intergubernamentales con las que la OHI ha establecido acuerdos o disposiciones especiales

Organización
Asociación de Estados del Caribe (AEC)
Asociación de Gestión de los Puertos de África del Oeste y del Centro (AGPAOC)
Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA)
Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)
Comisión Europea (CE) (Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca (DG MARE))
Comisión Internacional para la Exploración Científica del Mar Mediterráneo (CIESM)
Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPAGH)
Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO)
Organización Internacional de Comunicaciones Móviles por Satélite (IMSO)
Organización Marítima de África Occidental y Central (OMAOC)
Organización Marítima Internacional (OMI)
Organización de las Naciones Unidas (ONU) - DOALOS - UNGGIM
Organización Meteorológica Mundial (OMM)
Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC)

4. Lista de Organizaciones Internacionales no Gubernamentales con las que la Organización ha establecido buenas relaciones (conforme a la Resolución de la OHI N° 5/1957)

Organization
Asociación Cartográfica Internacional (ACI)
Asociación Comercial de Cartas & Instrumentos Náuticos (CNITA)
Asociación de Operadores de Cruceros de Expedición Árticos (AECO)
Asociación Internacional de Turoperadores Antárticos (IAATO)
Asociación Internacional de Armadores Independientes de Petroleros (INTERTANKO)
Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima y Autoridades de Faros (IALA)
Asociación Internacional de Capitanes de Puertos (IHMA)
Asociación Internacional de Geodesia (AIG)
Asociación Internacional de Institutos de Navegación (AIIN)
Asociación Internacional de Líneas de Cruceros (CLIA)

Asociación Internacional de Pilotos Marítimos (IMPA)
Asociación Internacional de Puertos (IAPH)
Cámara Internacional de Navegación Marítima (CINM)
Centro Internacional de ENC's (IC - ENC)
Centro Regional de Coordinación de ENC's de Asia Oriental (EA-RECC)
Comisión Electrotécnica Internacional (CEI)
Comisión Radio Técnica para Aeronáutica (RTCA)
Comisión Radio Técnica para Servicios Marítimos (RTCM) .
Comité Científico sobre Investigación Antártica (SCAR)
Comité Internacional para la Protección de los Cables Submarinos (ICPC)
<i>Comité International Radio Maritime (CIRM)</i>
Consejo Marítimo Internacional y del Báltico (BIMCO)
Consejo Mundial de los Océanos (WOC)
Consorcio Geoespacial Abierto (OGC)
Federación Internacional de Geodestas (FIG)
Federación Internacional de Sociedades Hidrográficas (IFHS)
Grupo de Armonización de ENC's de Aguas Interiores (IEHG)
Grupo de Trabajo sobre Información Geoespacial de Defensa (DGIWG)
Instituto de Ingeniería, Ciencia y Tecnología Marinas (IMarEST)
Organización Internacional de Normalización (ISO)
PRIMAR
<i>Professional Yachting Association (PYA)</i>
Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teledetección (ISPRS)
<i>The Hydrographic Society of America (THSOA)</i>
Unión Geográfica Internacional (UGI)